

3. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA de 45/15 kV, 2 × 15 MVA, de tipo interior-intemperie, con el siguiente aparellaje eléctrico:

NIVEL 45 kV en recinto de obra civil, con cuatro celdas metálicas aisladas en SF6:

—Una celda de línea, con un seccionador tripolar de tres posiciones de 52 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 52 kV, 1.250 A y 25 kA y tres transformadores de intensidad toroidales de relación 300-600/5-5 A.

—Una celda de medida, con dos seccionadores tripolares de tres posiciones de 52 kV y 1.250 A, tres transformadores de intensidad toroidales de relación 300-600/5-5 A y tres transformadores de tensión de relación

$$\frac{46.200}{\sqrt{3}} / \frac{110}{\sqrt{3}} / \frac{110}{\sqrt{3}} / \frac{110}{\sqrt{3}} \text{ V}$$

—Dos celdas de protección de transformadores, cada una con un seccionador tripolar de tres posiciones de 52 kV y 1.250 A, un interruptor automático en SF6 de 52 kV, 1.250 A y 25 kA y tres transformadores de intensidad toroidales de relación 300-600/5-5 A.

—Tres pararrayos autoválvulas 52 kV, 10 kA, de intemperie.

—Dos transformadores 45/15 kV de 15 MVA cada uno, de intemperie.

NIVEL 15 kV en recinto de obra civil, con nueve celdas metálicas aisladas en SF6:

—Tres pararrayos autoválvulas 30 kV, 10 kA, de intemperie.

—Dos celdas de línea, cada una con un seccionador tripolar de tres posiciones de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 25 kA y tres transformadores de intensidad toroidales de relación 300-600/5-5 A.

—Una celda de unión de barras, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 1.250 A.

—Dos celdas de protección de transformador, cada una con un seccionador tripolar de tres posiciones de 24 kV y 1.250 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 1.250 A y 25 kA, tres transformadores de intensidad, de relación 1.000-2.000/5-5 A, y tres transformadores de tensión, de relación

$$\frac{16.500}{\sqrt{3}} / \frac{110}{\sqrt{3}} - \frac{110}{\sqrt{3}} \text{ V}$$

—Dos celdas de medida, cada una con tres transformadores de tensión, de relación

$$\frac{16.500}{\sqrt{3}} / \frac{110}{\sqrt{3}} - \frac{110}{\sqrt{3}} \text{ V}$$

—Una celda de protección de trafa de servicios auxiliares, con un seccionador tripolar de tres posiciones de 24 kV y 200 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 250 A y 25 kA, y tres transformadores de intensidad, de relación 100/5 A

—Una celda de protección de batería de condensadores, con un seccionador tripolar de tres posiciones de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 25 kA, y tres transformadores de intensidad, de relación 300/5 A.

—Una transformador trifásico de 100 kVA, para servicios auxiliares.

—Una batería de condensadores de 2 MVar.

LÍNEA INTERCONEXIÓN: Línea eléctrica subterránea, trifásica, doble circuito, a 15 kV y 145 metros de longitud, que derivará de las celdas de línea del nivel 15 kV de la SET y finalizará en el CT existente, y estará realizada con conductores 3 × 1 × 400 mm² Al, 12/20 kV.

Zaragoza, a 16 de enero de 2012.- El director del Servicio Provincial de Economía y Empleo, Luis Simal Domínguez.

3. Gastos financieros, 36.200.

4. Transferencias corrientes, 143.400.

6. Inversiones reales, 433.000.

9. Pasivos financieros, 137.000.

Total presupuesto gastos, 1.735.038 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 425.000.

2. Impuestos indirectos, 45.000.

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 330.470.

4. Transferencias corrientes, 611.006.

5. Ingresos patrimoniales, 60.640.

6. Enajenación de inversiones reales, 200.

7. Transferencias de capital, 322.300.

Total presupuesto ingresos, 1.794.616 euros.

Patronato Escuela Infantil

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 64.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.500.

3. Gastos financieros, 500.

Total presupuesto gastos, 82.000 euros.

Estado de ingresos

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 14.000.

4. Transferencias corrientes, 68.000.

Total presupuesto ingresos, 82.000 euros.

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 22. Habilitación nacional.

—Una plaza de administrativo. Grupo C1. Nivel 19.

—Una plaza de auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel 17.

—Dos plazas de auxiliar policía local. Grupo C2. Nivel 15.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Dos plazas de oficial de primera construcción.

—Tres plazas de peón de construcción.

—Una plaza de auxiliar administrativo.

—Una plaza de auxiliar biblioteca.

—Una plaza de limpiadora.

—Una plaza de coordinador deportes.

—Una plaza de maestra Educación Infantil.

—Una plaza de técnico Jardín Infancia.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Una plaza de oficial de primera construcción.

—Cinco plazas de peón construcción.

—Una plaza de educadora adultos.

—Una plaza de monitor de tiempo libre.

—Una plaza de técnico Jardín Infancia.

—Una plaza de director taller empleo.

—Una plaza de auxiliar administrativo taller empleo.

—Una plaza de monitor albañilería taller empleo.

—Una plaza de monitor instalaciones taller empleo.

—Dieciséis plazas alumnos taller empleo.

—Dos plazas de socorrista.

—Dos plazas de guía turística.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ateca, a 7 de febrero de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A T E C A

Núm. 1.794

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ateca para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2012

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 444.938.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 540.500.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 1.795

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2012, con la mayoría requerida por el artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobó el presupuesto del ejercicio 2012, que nivelado en sus estados de ingresos y gastos ascienden a 511.605,32 euros, las bases de ejecución del presupuesto, planes y programas de inversión y financiación, memoria explicativa de su contenido y la plantilla de personal para 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días para que los interesados puedan presentar reclamaciones. En el caso de no presentarse, el presupuesto y la documentación relacionada anteriormente se entenderá definitivamente aprobados.

Cabañas de Ebro, a 13 de febrero de 2012. — El alcalde-presidente, Nicolás Medrano Palacios.